




DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ESPECIAL AL
TRABAJADOR Y SU FAMILIA

PROCEDIMIENTO DE CAPACITACION EXTERNA E
INTERNA SOBRE TRABAJO INFANTIL Y
ADOLESCENTE


DNSS-12.1-P-02
Versión 01

San José, Costa Rica
Noviembre 2022

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa E Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 2 de 35


B. Lista de aprobadores y revisores

Lista de Aprobadores y Revisores		
Roll	Nombre/Cargo/Dependencia	Firma Digital
Elaboró	Licda. Illa Jiménez Bonilla. Trabajadora Social. Departamento de Protección Especial al Trabajador y su familia. Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Dirección Nacional de Seguridad Social.	
Revisó	Lic. Andrés Jiménez Segura. Ingeniero Industrial. Departamento de Planificación Institucional y Sectorial. Dirección de Planificación Institucional.	
	Licda. Vanessa Soto Arias. Directora. Dirección de Planificación Institucional.	
Aprobó	Licda. María de los Angeles Chinchilla Vargas. Sub Jefatura. Departamento de Protección Especial al Trabajador y su familia. Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Dirección Nacional de Seguridad Social.	
Autorizó	Licda. Ericka Álvarez Ramírez. Directora. Dirección Nacional de Seguridad Social.	

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 3 de 35


C. Índice

A. Portada	1
B. Lista de aprobadores y revisores	2
C. Índice	3
D. Siglas, Abreviaturas y Conceptos	4
E. Ficha Técnica.....	5
F. Documentos Relacionados	7
G. Narrativa del Procedimiento	10
H. Diagrama de Flujo	17
I. Control de Cambios o Versiones.....	22
J. Anexos.....	23

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 4 de 35


D. Siglas, Abreviaturas y Conceptos

Siglas, Abreviaturas y Conceptos	
Siglas	Área
DPET	Departamento de Protección Especial al Trabajador.
OATIA	Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente.
Siglas o Abreviaturas	Puesto
EPRS	Encargada del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.
ERR	Encargada de Registro de Referencia.
JOATIA	Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
NNA	Niños, niñas y adolescentes.
PME	Persona Menor de Edad.
PMET	Persona Menor de Edad Trabajadora.
PP	Profesional en Psicología.
PTS	Profesional Trabajador (a) Social.
SDNSS	Secretaria de la Dirección Nacional de Seguridad Social.
US	Usuario.
Conceptos	Definición
BSC	Boleta se Solicitud de Capacitación.
IMAS	Instituto de Ayuda Social.
Indexa	Ordenar una serie de datos o informaciones de acuerdo a un criterio común a todos ellos, para facilitar su consulta y análisis.
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
SGD	Sistema de Gestión Documenta.
SIGEME	Sistema de Gestión de Personas Menores de Edad.

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 5 de 35


E. Ficha Técnica

Ficha Técnica	
Nombre del Proceso: Promoción de inclusión laboral y tutelaje de los Derechos Humanos.	
Nombre del Procedimiento: Capacitación sobre trabajo infantil, trabajo adolescente y peores formas de trabajo y otros temas.	
Objetivo: Describir en forma detallada los pasos a seguir por las personas profesionales encargadas de diseñar e impartir los procesos de capacitación que se brinda a diferentes actores y poblaciones de la sociedad civil y de esta manera lograr estandarizar dicha actividad.	
Alcance	Empieza: Con la recepción de la solicitud de capacitación.
	Incluye: Solicitud y asignación de capacitación, diseño y elaboración de material, desarrollo de la actividad.
	Termina: Desarrollo de la actividad e ingreso de datos de la actividad al sistema de registro.
Requerimientos	Entradas: Solicitud de capacitación.
	Proveedores: Jefatura del Departamento, dependencias internas del Ministerio, instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales que solicitan la capacitación.
	Salidas: Actividad de capacitación.
	Clientes: funcionarios públicos, profesionales de organizaciones, trabajadores empresa privada, adolescentes, sector sindical, academia, colegios profesionales.
Alineación con el POI: A través de este procedimiento se contará con un mecanismo homogéneo que va a permitir desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo estratégico que hace referencia a implementar cursos de capacitación en materia de trabajo infantil y adolescente peligroso.	

 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 6 de 35

Riesgo Asociado:

- Problemas a nivel de fluido eléctrico, internet o con la plataforma de capacitación.
- Condiciones climáticas o de transporte.

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 7 de 35

F. Documentos Relacionados

Nombre del Documento	Código	Disposición
Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Ley N° 1860.	Ley constitutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Creación de la Dirección Nacional de Seguridad Social y sus Departamentos. Localización: Web.
Código de la Niñez y la Adolescencia.	Ley N° 7739.	Marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Localización: Web.
Decreto de Creación de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.	Decreto N° 27516-MTSS.	Establece la conformación de la OATIA como órgano adscrito a la Dirección Nacional de Seguridad Social. Localización: Web.
Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes.	Decreto N° 29220.	Establece las condiciones laborales en la contratación de personas adolescentes con énfasis en el tipo de Y labores permitidas. Y describe las funciones de la OATIA. Localización: Web.
Convenio N° 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.	Ley N° 5594.	Establece la edad mínima de admisión al empleo, la cual no debe ser inferior a 15 años. Localización: Web.

<p>Convenio N° 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación.</p>	<p>Ley N° 8122.</p>	<p>Establece las actividades peligrosas para personas menores de edad trabajadoras. Adopta medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.</p> <p>Localización: Web.</p>
<p>Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención Inmediata de las Personas Trabajadoras Menores de edad.</p>	<p>Decreto N° 34423-MTSS</p>	<p>Procedimiento de coordinación que toda dependencia pública que tenga responsabilidad en materia de niñez y adolescencia, debe seguir para la atención de esta población.</p> <p>Localización: Web.</p>
<p>Protocolo de Coordinación Intrainstitucional para la Atención de las Personas Trabajadoras Menores de Edad.</p>	<p>Directriz N° 09-2008-MTSS.</p>	<p>Procedimiento de coordinación que todos los departamentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deben seguir para la atención de las personas menores de edad trabajadoras.</p> <p>Localización: Web.</p>
<p>Ley de Modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia sobre el Trabajo Doméstico.</p>	<p>Ley No. 8842.</p>	<p>Establece la casa de habitación como un centro de trabajo. Las personas adolescentes que se desempeñan en trabajo doméstico, no pueden dormir en el centro de trabajo.</p> <p>Localización: Web.</p>
<p>Ley sobre Prohibición del Trabajo Peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras.</p>	<p>Ley No. 8922.</p>	<p>Establece los trabajos que son considerados peligrosos por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo y que los adolescentes tienen prohibición de realizar. Le asigna competencia a la OATIA.</p> <p>Localización: Web.</p>



<p>Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables</p>	<p>Decreto No. 39310-MH-MINAE-MEIC-MTSS</p>	<p>Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y la creación del Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables, como un órgano interinstitucional permanente, de coordinación e implementación de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables. Lo integran Ministerio de Hacienda, Ambiente y Energía, Trabajo y Seguridad, Economía, Industria y Comercio.</p> <p>Localización: Web.</p>
<p>Ley General de Contratación Pública</p>	<p>Ley No. 9986</p>	<p>Entrará en vigencia el 1 de diciembre 2022 y establece una serie de cambios y desafíos para los procesos de compras de las instituciones públicas.</p> <p>Localización: Web.</p>
<p>Creación del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales</p>	<p>Decreto Ejecutivo No. 43714-MTSS</p>	<p>Con el objetivo de otorgar reconocimientos gubernamentales a aquellas empresas privadas o instituciones públicas que desarrollan e implementan una gestión y compromiso de mejora continua en su conducta empresarial responsable, en el ámbito laboral, para la promoción, protección, inclusión e igualdad de derechos de las personas trabajadoras.</p> <p>Localización: Web.</p>
<p>Guía de Compras Públicas Sostenibles 2022</p>		<p>Tiene como objetivo facilitar la adecuada inclusión de criterios sostenibles (económicos, ambientales, sociales y de innovación) en las contrataciones de bienes y servicios de las instituciones del Estado.</p> <p>Localización: Web.</p>

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 10 de 35

G. Narrativa del procedimiento

El procedimiento de capacitaciones de promoción y prevención en el tema de Trabajo Infantil, Trabajo Adolescente Peligroso, Explotación Sexual Comercial, Relaciones impropias y trata de personas, Responsabilidad Social y Compras Públicas Sustentables, se puede generar mediante dos vías:

- a) Solicitudes directas que se reciben mediante medios electrónicos, oficios digitales o en físico dirigidos a la Jefatura del DPET/OATIA.
- b) Las personas profesionales del DPET/OATIA expertas en los temas, realizan las coordinaciones necesarias para ofrecer las capacitaciones a las instancias vinculadas en materia de niñez y adolescencia.

Una vez finalizado el proceso para recibir las solicitudes, se presenta el proceso de seguimiento interno, que corresponde a la asignación de las capacitaciones por parte de la Jefatura a las personas profesionales del DPET/OATIA (vía correo electrónico, se adjunta solicitud respectiva y se ingresa en SIGEME con nombre de persona responsable y fecha) quienes se encargan de coordinar directamente con la persona solicitante vía telefónica y a través de correo electrónico para facilitar el proceso.

Sobre personas participantes, modalidad y origen de la solicitud

La capacitación puede ir dirigida tanto a personas trabajadoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como a personas trabajadoras del sector público, privado, organizaciones sindicales, Organizaciones no Gubernamentales, líderes comunales, entre otros.

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 11 de 35

La oferta de capacitación incluye diversos temas entre ellos Trabajo Infantil y Adolescente, Trata y Explotación Sexual Comercial, Responsabilidad Social y Compras Públicas Sustentables entre otros (Código 13.1-P02-F-07) anexo No. 01; además la capacitación se puede impartir en tres modalidades: presencial, virtual sincrónico y virtual asincrónico.

A. Capacitación Presencial o Virtual Sincrónica

00 Inicio de Procedimiento.

01 SDNSS recibe la solicitud de capacitación.

Nota: La persona interesada puede solicitar la actividad de capacitación, a través de los siguientes mecanismos:

- Acudir personalmente al Departamento de Protección Especial al Trabajador (DPET) a solicitar una actividad de capacitación.
- Envía solicitud de actividad de capacitación vía correo electrónico. (referencias.oatia@mtss.go.cr)
- Realiza solicitud de capacitación vía telefónica.

02 JOATIA asigna la solicitud a PTS o PP.

Nota: La persona funcionaria que recibe la solicitud debe enviársela a la jefatura, quien de inmediato asigna a una persona profesional responsable.


03 PTS o PP orientan a solicitante.

Nota: Sobre los requerimientos de capacitación (varían dependiendo de la modalidad en que se vaya a impartir) y le envía Boleta de solicitud, para lo cual deberá hacer uso de la BSC (Código 13.1-P02-F-01), anexo N° 02.

04 JOATIA recibe de la persona interesada solicitud de actividad de capacitación.

05 JOATIA analiza la solicitud de capacitación y da respuesta al usuario.

Nota: Mediante Oficio (Código 13.1-P02-F-02), anexo N° 03, informando si se aprueba la solicitud o se rechaza.

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 12 de 35

06 ¿Se aprueba la solicitud de capacitación?

Si: Pasa a la actividad 07.
No: Pasa a la actividad 26.

07 JOATIA incluye la actividad de capacitación dentro del rol de actividades mensuales del DPET y en el SIGEME.

Nota: Se llena el encabezado del SIGEME con nombre de la persona profesional y fecha correspondiente.

08 JOATIA designa la capacitación a PTS o PP.

Nota: Lo comunica mediante Oficio (Código 13.1-P02-F-03), anexo N°04, el cual tendrá copia de la BSC, (Código 13.1-P02-F-01), anexo N° 02.

09 PTS o PP responsable de la capacitación analizarán la información de la BSC, (Código 13.1-P02-F-01), anexo N° 02.

Nota: Realiza las coordinaciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.

10 ¿La actividad se va a desarrollar en modalidad presencial y se requieren transporte y/o viáticos?

Si: Pase a la actividad 11.
No: Pase a la actividad 18.

11 SDNSS coordina con Dpto. de Transportes la asignación de vehículo y/o tramita la solicitud de viáticos en Dpto. Financiero.


12 ¿Se cuenta con transporte del MTSS o con la autorización del pago de viáticos, el profesional analiza situación?

Si: Pasa a la actividad 18.
No: Pasa a la actividad 13.

13 PTS o PP consultan al US si capacitación puede realizarse de manera virtual.

14 ¿Se puede hacer la capacitación virtual?

Si: Pase a la actividad 18.
No: Pase a la actividad 15.

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 13 de 35

15 PTS o PP procede a elaborar un Informe de suspensión de la Capacitación (ISC) (Código 13.1-P02-F-04) Anexo No. 05.

16 PTS o PP envía informe de suspensión de capacitación a la JOATIA.

17 JOATIA envía oficio al usuario informándole la cancelación de la actividad.

Nota: En caso de que la persona solicitante sea quien cancela la actividad por alguna razón ajena a su control, el profesional responsable le solicitará que envíe una nota vía correo electrónico a la jefatura indicando la razón(es) por la cual se tomó la decisión de cancelar el evento.

Fin de la actividad.

18 PTS o PP inicia el planeamiento de la actividad.

Nota: El planeamiento de la actividad incluye: metodología, agenda (Código 13.1-P02-F-05) anexo No.06, boleta de lista de participantes, (Código 13.1-P02-F-06), anexo No. 07 y los materiales de apoyo, de ser necesario tramitará la Boleta de Salida de Equipo del MTSS.

19 ¿La capacitación es presencial o virtual?

Presencial: Pasa a la actividad 20.

Virtual: Pasa a la actividad 22.

20 PTS O PP se presenta al lugar donde se realizará la actividad 30 minutos antes de la hora de inicio programada, con la finalidad de verificar las condiciones acordados con el usuario solicitante.

Nota: Se revisa la existencia y el funcionamiento del equipo requerido, entre otros elementos propios de la logística acordada.


21 ¿Se cuenta con la logística pactada con la persona profesional responsable?

Si: Pasa a la actividad 22.

No: Regresa a la actividad 13.

22 PTS o PP responsable de la capacitación deberán ingresar a la sesión 15 minutos antes de la hora de inicio.

Nota: Se deberá coordinar con la persona solicitante previamente los siguientes aspectos: plataforma a utilizar, responsable del envío de invitaciones, generación de enlace, lista de participantes.

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 14 de 35

23 PTS o PP desarrolla la actividad.

24 PTS o PP solicitarán que los participantes completen los datos solicitados en boleta (Código 13.1-P02-F-06), anexo N° 07.

25 PTS o PP registra en el Sistema de Personas Menores de Edad Trabajadoras (SIGEME) la información de la capacitación.

Nota: Esta actividad se realiza en los siguientes 8 días posterior a la fecha en que se desarrolló la capacitación.

26 Fin de procedimiento.

	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 15 de 35

B. Curso de capacitación virtual asincrónico “Hagamos la Diferencia” Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica.

00 Inicio de Procedimiento.

01 JOATIA recibe de la persona US o la instancia interesada envía la solicitud correspondiente vía correo electrónico a la jefatura.

Nota: La OATIA ofrece el curso a personas trabajadoras del sector público y privado (Código 13.1-P02-F-08) Anexo No. 08.

02 JOATIA designa a PTS o PP (según corresponda) quien se encargará de coordinar, asesorar y facilitar el curso virtual asincrónico.

03 PTS o PP junto a la contraparte institucional o del sector privado, programan la fecha de inicio y término del curso virtual.

04 PTS o PP recibe de la persona US el listado de personas participantes.

05 ¿Existe la posibilidad de ofrecer un curso de inducción (no es obligatorio)?

Si: Pasa a la actividad 06.


No: Pasa a la actividad 09.

06 PTS o PP establece la fecha en que se va a realizar la charla de inducción previo al inicio del curso.

07 PTS o PP como parte de la charla de inducción, se encarga de brindar la asesoría correspondiente para la navegación en la interfaz de la plataforma Schoology donde se encuentra dicho curso.

08 PTS o PP asesora sobre las herramientas principales de la plataforma para mantener una comunicación fluida con las personas participantes (buzón de mensajes, foros de consultas, correos electrónicos y números telefónicos institucionales).

09 PTS o PP envía por correo electrónico a las personas participantes las instrucciones (Manual del Usuario Estudiante) donde se destaca el registro, ingreso y navegación en la plataforma Schoology y las fechas de inicio y cierre semanales de los cuatro módulos con sus respectivas unidades.

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 16 de 35

10 PTS o PP se encarga de la apertura y cierre semanal de los módulos, de las revisiones de las evaluaciones contenidas en cada una de las unidades y de la atención y asesoría continua de las consultas realizadas por las personas participantes.

11 PTS o PP brinda el seguimiento respectivo a los avances de cada participante, así como analizar y determinar las prórrogas solicitadas, para ampliar los plazos de cierre del módulo que en ese momento se encuentre habilitado.

Nota: Si una persona participante no presenta las evaluaciones en el período correspondiente, se le informará mediante correo electrónico que se le da de baja en el curso virtual.

12 PTS o PP espera a que se concluya el curso virtual y sea aprobado por las personas participantes.

13 PTS o PP revisan las evaluaciones correspondientes de cada persona participante para promediar la nota final del curso virtual.

14 PTS o PP confecciona el certificado digital de participación.

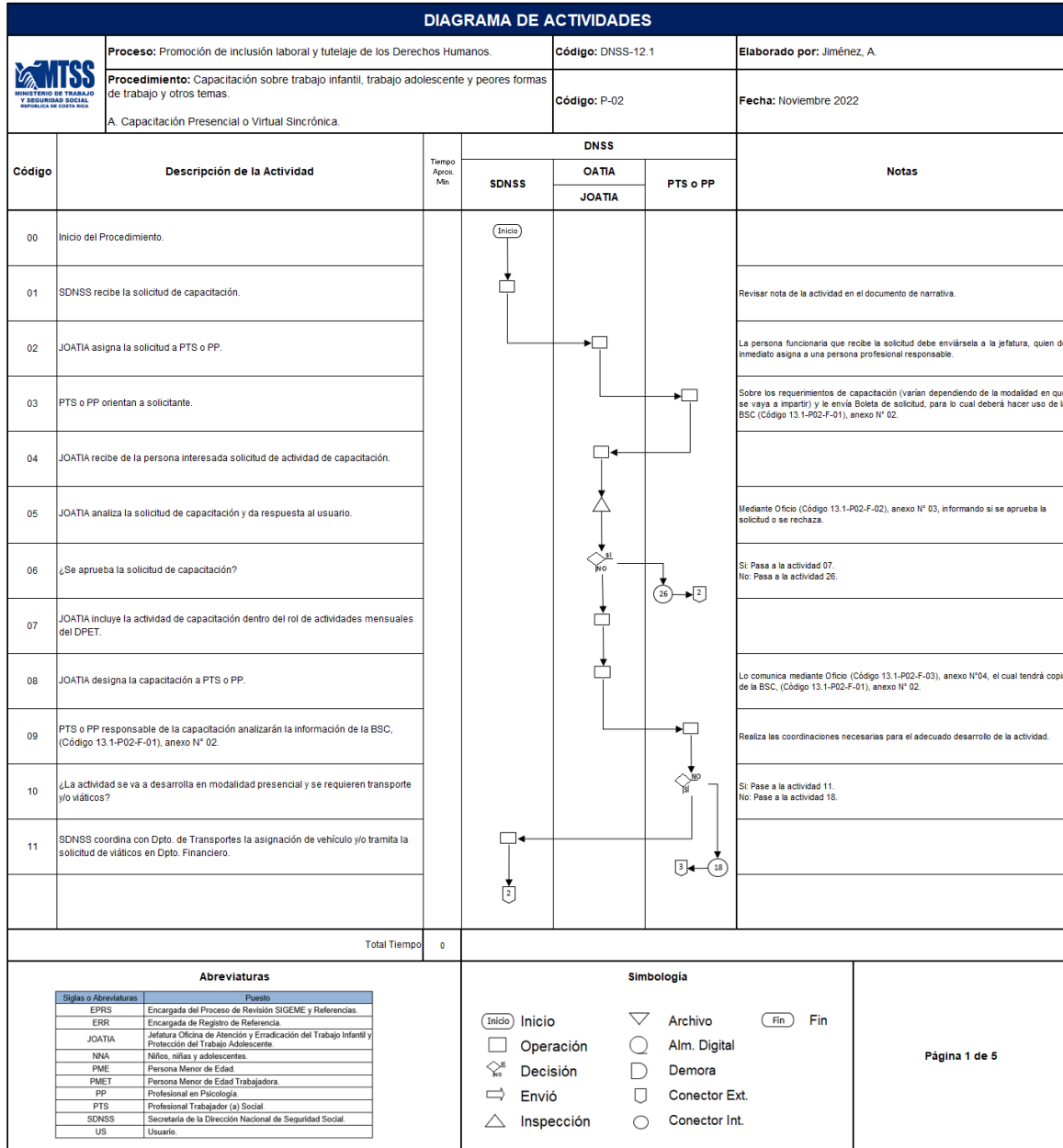
15 PTS o PP envía certificado a cada persona participante mediante correo electrónico y se le adiciona la calificación final obtenida en el curso virtual.

16 PTS o PP elabora un documento digital donde se resguarda la información de: registro de participantes, avances, progreso de las evaluaciones, personas dadas de baja, capturas de pantalla, calificaciones obtenidas, entre otros.

17 PTS o PP almacena los resultados generales de cada uno de los cursos virtuales impartidos para llevar un control de instancias participantes.

18 Fin de procedimiento.

H. Diagrama de Flujo





Dirección Nacional de Seguridad Social
Departamento de Protección al Trabajador

Código: DNSS-12.1

Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente

Código: P-02

Página: 18 de 35

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES

Código		Descripción de la Actividad	Tempo Apro. Min.	DNSS			Notas																																				
				SDNSS	OATIA JOATIA	PTS o PP																																					
12		¿Se cuenta con transporte del MTSS o con la autorización del pago de viáticos, el profesional analiza situación?					Si: Pasa a la actividad 18. No: Pasa a la actividad 13.																																				
13		PTS o PP consultan al US si capacitación puede realizarse de manera virtual.																																									
14		¿Se puede hacer la capacitación virtual?					Si: Pase a la actividad 18. No: Pase a la actividad 15.																																				
15		PTS o PP procede a elaborar un Informe de suspensión de la Capacitación (ISC) (Código 13.1-P02-F-04) Anexo No. 05.																																									
16		PTS o PP envía informe de suspensión de capacitación a la JOATIA.																																									
17		JOATIA envía oficio al usuario informándole la cancelación de la actividad.					En caso de que la persona solicitante sea quien cancela la actividad por alguna razón ajena a su control, el profesional responsable le solicitará que envíe una nota vía correo electrónico a la jefatura indicando la razón(es) por la cual se tomó la decisión de cancelar el evento. Fin de la actividad.																																				
18		PTS o PP inicia el planeamiento de la actividad.					El planeamiento de la actividad incluye: metodología, agenda (Código 13.1-P02-F-05) anexo No.06, boleta de lista de participantes, (Código 13.1-P02-F-06), anexo No. 07 y los materiales de apoyo, de ser necesario tramitará la Boleta de Salida de Equipo del MTSS.																																				
19		¿La capacitación es presencial o virtual?					Presencial: Pasa a la actividad 20. Virtual: Pasa a la actividad 22.																																				
20		PTS o PP se presenta al lugar donde se realizará la actividad 30 minutos antes de la hora de inicio programada, con la finalidad de verificar las condiciones acordadas con el usuario solicitante.					Se revisa la existencia y el funcionamiento del equipo requerido, entre otros elementos propios de la logística acordada.																																				
21		¿Se cuenta con la logística pactada con la persona profesional responsable?					Si: Pasa a la actividad 22. No: Regresa a la actividad 13.																																				
22		PTS o PP responsable de la capacitación deberán ingresar a la sesión 15 minutos antes de la hora de inicio.					Se deberá coordinar con la persona solicitante previamente los siguientes aspectos: plataformas a utilizar, responsable del envío de invitaciones, generación de enlace, lista de participantes.																																				
Total Tiempo			0																																								
Abreviaturas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Siglas o Abreviaturas</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EPRS</td> <td>Encargada del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.</td> </tr> <tr> <td>ERR</td> <td>Encargada de Registro de Referencia.</td> </tr> <tr> <td>JOATIA</td> <td>Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.</td> </tr> <tr> <td>NNA</td> <td>Niños, niñas y adolescentes.</td> </tr> <tr> <td>PME</td> <td>Persona Menor de Edad.</td> </tr> <tr> <td>PMET</td> <td>Persona Menor de Edad Trabajadora.</td> </tr> <tr> <td>PP</td> <td>Profesional en Psicología.</td> </tr> <tr> <td>PTS</td> <td>Profesional Trabajador (a) Social.</td> </tr> <tr> <td>SDNSS</td> <td>Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.</td> </tr> <tr> <td>US</td> <td>Usuario.</td> </tr> </tbody> </table>				Siglas o Abreviaturas	Puesto	EPRS	Encargada del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.	ERR	Encargada de Registro de Referencia.	JOATIA	Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.	NNA	Niños, niñas y adolescentes.	PME	Persona Menor de Edad.	PMET	Persona Menor de Edad Trabajadora.	PP	Profesional en Psicología.	PTS	Profesional Trabajador (a) Social.	SDNSS	Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.	US	Usuario.	Simbología <table border="0"> <tr> <td> Inicio</td> <td> Archivo</td> <td> Fin</td> </tr> <tr> <td> Operación</td> <td> Alm. Digital</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Decisión</td> <td> Demora</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Envío</td> <td> Conector Ext.</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Inspección</td> <td> Conector Int.</td> <td></td> </tr> </table>			Inicio	Archivo	Fin	Operación	Alm. Digital		Decisión	Demora		Envío	Conector Ext.		Inspección	Conector Int.	
Siglas o Abreviaturas	Puesto																																										
EPRS	Encargada del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.																																										
ERR	Encargada de Registro de Referencia.																																										
JOATIA	Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.																																										
NNA	Niños, niñas y adolescentes.																																										
PME	Persona Menor de Edad.																																										
PMET	Persona Menor de Edad Trabajadora.																																										
PP	Profesional en Psicología.																																										
PTS	Profesional Trabajador (a) Social.																																										
SDNSS	Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.																																										
US	Usuario.																																										
Inicio	Archivo	Fin																																									
Operación	Alm. Digital																																										
Decisión	Demora																																										
Envío	Conector Ext.																																										
Inspección	Conector Int.																																										



Dirección Nacional de Seguridad Social
Departamento de Protección al Trabajador

Código: DNSS-12.1

Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente

Código: P-02

Página: 19 de 35

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES																																											
		Proceso: Promoción de inclusión laboral y tutelaje de los Derechos Humanos.	Código: DNSS-12.1	Elaborado por: Jiménez, A.																																							
		Procedimiento: Capacitación sobre trabajo infantil, trabajo adolescente y peores formas de trabajo y otros temas.	Código: P-02	Fecha: Noviembre 2022																																							
		A. Capacitación Presencial o Virtual Sincrónica.																																									
Código	Descripción de la Actividad	Tiempo Aprox. Min	DNSS			Notas																																					
			SDNSS	OATIA JOATIA	PTS o PP																																						
23	PTS o PP desarrolla la actividad.																																										
24	PTS o PP solicitarán que los participantes completen los datos solicitados en boleta (Código 13.1-P02-F-06), anexo N° 07.																																										
25	PTS o PP registra en el Sistema de Personas Menores de Edad Trabajadoras (SIGEME) la información de la capacitación.					Esta actividad se realiza en los siguientes 8 días posterior a la fecha en que se desarrolló la capacitación.																																					
26	Fin de procedimiento.																																										
		Total Tiempo	0																																								
Abreviaturas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Siglas o Abreviaturas</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EPRS</td> <td>Encargada del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.</td> </tr> <tr> <td>ERR</td> <td>Encargada de Registro de Referencia</td> </tr> <tr> <td>JOATIA</td> <td>Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.</td> </tr> <tr> <td>NNA</td> <td>Niños, niñas y adolescentes.</td> </tr> <tr> <td>PME</td> <td>Persona Menor de Edad</td> </tr> <tr> <td>PMET</td> <td>Persona Menor de Edad Trabajadora.</td> </tr> <tr> <td>PP</td> <td>Profesional en Psicología.</td> </tr> <tr> <td>PTS</td> <td>Profesional Trabajador (a) Social.</td> </tr> <tr> <td>SDNSS</td> <td>Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.</td> </tr> <tr> <td>US</td> <td>Usuario.</td> </tr> </tbody> </table>			Siglas o Abreviaturas	Puesto	EPRS	Encargada del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.	ERR	Encargada de Registro de Referencia	JOATIA	Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.	NNA	Niños, niñas y adolescentes.	PME	Persona Menor de Edad	PMET	Persona Menor de Edad Trabajadora.	PP	Profesional en Psicología.	PTS	Profesional Trabajador (a) Social.	SDNSS	Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.	US	Usuario.	Simbología <table border="0"> <tr> <td> Inicio</td> <td> Archivo</td> <td> Fin</td> </tr> <tr> <td> Operación</td> <td> Alm. Digital</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Decisión</td> <td> Demora</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Envió</td> <td> Conector Ext.</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Inspección</td> <td> Conector Int.</td> <td></td> </tr> </table>			Inicio	Archivo	Fin	Operación	Alm. Digital		Decisión	Demora		Envió	Conector Ext.		Inspección	Conector Int.		Página 3 de 5
Siglas o Abreviaturas	Puesto																																										
EPRS	Encargada del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.																																										
ERR	Encargada de Registro de Referencia																																										
JOATIA	Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.																																										
NNA	Niños, niñas y adolescentes.																																										
PME	Persona Menor de Edad																																										
PMET	Persona Menor de Edad Trabajadora.																																										
PP	Profesional en Psicología.																																										
PTS	Profesional Trabajador (a) Social.																																										
SDNSS	Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.																																										
US	Usuario.																																										
Inicio	Archivo	Fin																																									
Operación	Alm. Digital																																										
Decisión	Demora																																										
Envió	Conector Ext.																																										
Inspección	Conector Int.																																										



Dirección Nacional de Seguridad Social
Departamento de Protección al Trabajador

Código: DNSS-12.1

Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente

Código: P-02

Página: 20 de 35

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES

Código		Descripción de la Actividad	Tempo Aprox. Min.	DNSS			Notas																																																				
				SDNSS	OATIA JOATIA	PTS o PP																																																					
		Proceso: Promoción de inclusión laboral y tutelaje de los Derechos Humanos.		Código: DNSS-12.1		Elaborado por: Jiménez, A.																																																					
		Procedimiento: Capacitación sobre trabajo infantil, trabajo adolescente y peores formas de trabajo y otros temas.		Código: P-02		Fecha: Noviembre 2022																																																					
		B. Curso de capacitación virtual asincrónico.																																																									
00		Inicio del Procedimiento.			(Inicio)																																																						
01		JOATIA recibe de la persona US o la instancia interesada envía la solicitud correspondiente vía correo electrónico a la jefatura.			□		La OATIA ofrece el curso a personas trabajadoras del sector público y privado (Código 13.1-P02-F-08) Anexo No. 08.																																																				
02		JOATIA designa a PTS o PP (según corresponda) quien se encargará de coordinar, asesorar y facilitar el curso virtual asincrónico.			□																																																						
03		PTS o PP junto a la contraparte institucional o del sector privado, programan la fecha de inicio y término del curso virtual.			□																																																						
04		PTS o PP recibe de la persona US el listado de personas participantes.			□																																																						
05		¿Existe la posibilidad de ofrecer un curso de inducción (no es obligatorio)?			◇		Si Pasa a la actividad 06. No: Pasa a la actividad 09.																																																				
06		PTS o PP establece la fecha en que se va a realizar la charla de inducción previo al inicio del curso.			□																																																						
07		PTS o PP como parte de la charla de inducción, se encarga de brindar la asesoría correspondiente para la navegación en la interfaz de la plataforma Schoology donde se encuentra dicho curso.			□																																																						
08		PTS o PP asesora sobre las herramientas principales de la plataforma para mantener una comunicación fluida con las personas participantes (buzón de mensajes, foros de consultas, correos electrónicos y números telefónicos institucionales).			□																																																						
09		PTS o PP envía por correo electrónico a las personas participantes las instrucciones (Manual del Usuario Estudiante) donde se destaca el registro, ingreso y navegación en la plataforma Schoology y las fechas de inicio y cierre semanales de los cuatro módulos con sus respectivas unidades.			□																																																						
10		PTS o PP se encarga de la apertura y cierre semanal de los módulos, de las revisiones de las evaluaciones contenidas en cada una de las unidades y de la atención y asesoría continua de las consultas realizadas por las personas participantes.			□																																																						
11		PTS o PP brinda el seguimiento respectivo a los avances de cada participante, así como analizar y determinar las prórrogas solicitadas, para ampliar los plazos de cierre del módulo que en ese momento se encuentre habilitado.			□		Si una persona participante no presenta las evaluaciones en el período correspondiente, se le informará mediante correo electrónico que se le da de baja en el curso virtual.																																																				
Total Tiempo			0																																																								
Abreviaturas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Siglas o Abreviaturas</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EPRS</td> <td>Encargado del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.</td> </tr> <tr> <td>ERR</td> <td>Encargado de Registro de Referencia.</td> </tr> <tr> <td>JOATIA</td> <td>Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.</td> </tr> <tr> <td>NNA</td> <td>Niños, niñas y adolescentes.</td> </tr> <tr> <td>PME</td> <td>Persona Menor de Edad.</td> </tr> <tr> <td>PMET</td> <td>Persona Menor de Edad Trabajadora.</td> </tr> <tr> <td>PP</td> <td>Profesional en Psicología.</td> </tr> <tr> <td>PTS</td> <td>Profesional Trabajador (a) Social.</td> </tr> <tr> <td>SDNSS</td> <td>Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.</td> </tr> <tr> <td>US</td> <td>Usuario.</td> </tr> </tbody> </table>				Siglas o Abreviaturas	Puesto	EPRS	Encargado del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.	ERR	Encargado de Registro de Referencia.	JOATIA	Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.	NNA	Niños, niñas y adolescentes.	PME	Persona Menor de Edad.	PMET	Persona Menor de Edad Trabajadora.	PP	Profesional en Psicología.	PTS	Profesional Trabajador (a) Social.	SDNSS	Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.	US	Usuario.	Simbología <table border="0"> <tr> <td>(Inicio)</td> <td>Inicio</td> <td>▽</td> <td>Archivo</td> <td>(Fin)</td> <td>Fin</td> </tr> <tr> <td>□</td> <td>Operación</td> <td>○</td> <td>Alm. Digital</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>◇</td> <td>Decisión</td> <td>◻</td> <td>Demora</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒</td> <td>Envió</td> <td>◻</td> <td>Conector Ext.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>△</td> <td>Inspección</td> <td>○</td> <td>Conector Int.</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			(Inicio)	Inicio	▽	Archivo	(Fin)	Fin	□	Operación	○	Alm. Digital			◇	Decisión	◻	Demora			⇒	Envió	◻	Conector Ext.			△	Inspección	○	Conector Int.			<p align="center">Página 4 de 5</p>
Siglas o Abreviaturas	Puesto																																																										
EPRS	Encargado del Proceso de Revisión SIGEME y Referencias.																																																										
ERR	Encargado de Registro de Referencia.																																																										
JOATIA	Jefatura Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.																																																										
NNA	Niños, niñas y adolescentes.																																																										
PME	Persona Menor de Edad.																																																										
PMET	Persona Menor de Edad Trabajadora.																																																										
PP	Profesional en Psicología.																																																										
PTS	Profesional Trabajador (a) Social.																																																										
SDNSS	Secretaría de la Dirección Nacional de Seguridad Social.																																																										
US	Usuario.																																																										
(Inicio)	Inicio	▽	Archivo	(Fin)	Fin																																																						
□	Operación	○	Alm. Digital																																																								
◇	Decisión	◻	Demora																																																								
⇒	Envió	◻	Conector Ext.																																																								
△	Inspección	○	Conector Int.																																																								



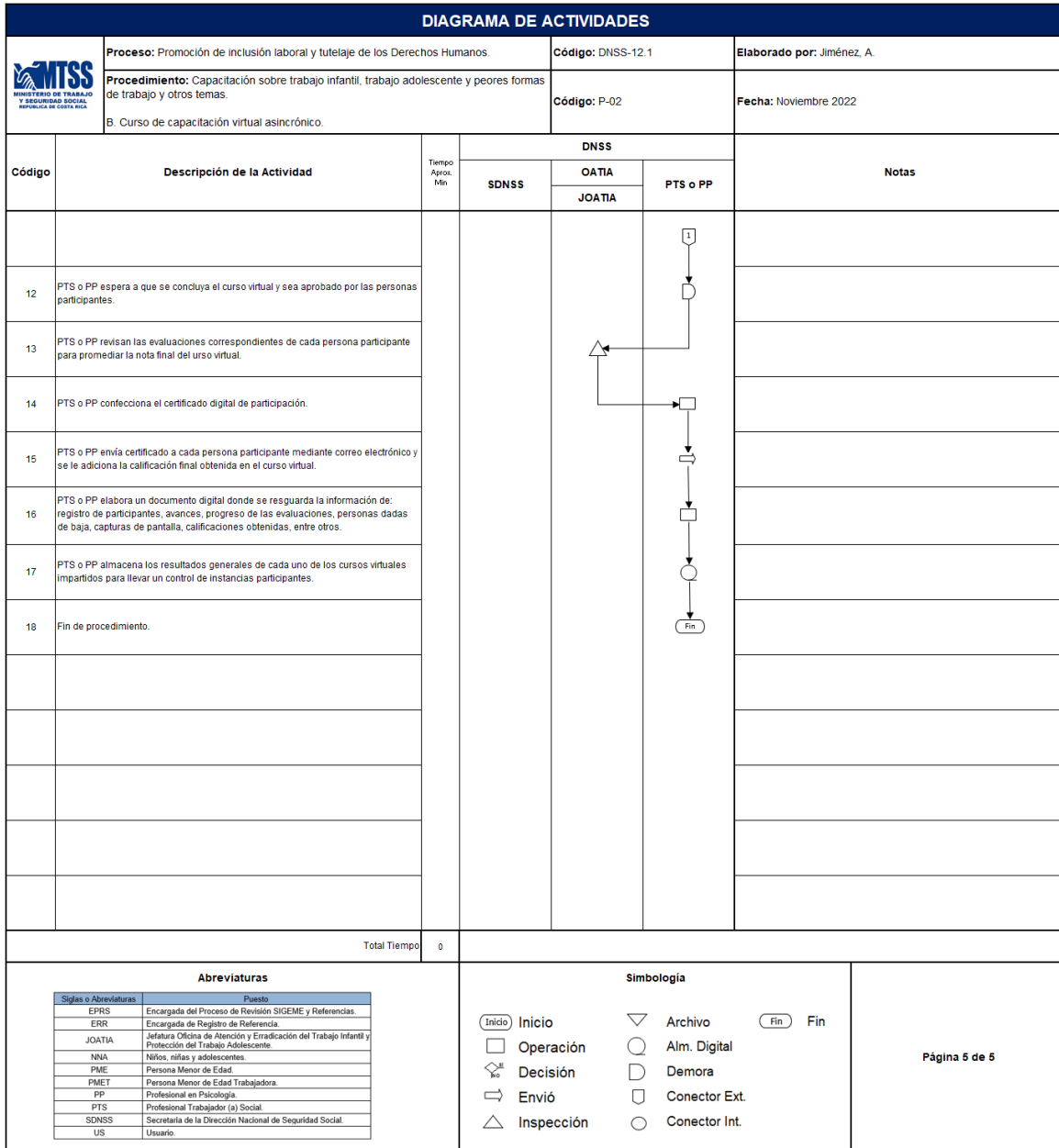
Dirección Nacional de Seguridad Social
Departamento de Protección al Trabajador


Código: DNSS-12.1

Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente

Código: P-02


Página: 21 de 35



	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 22 de 35

I. Control de Cambios y Versiones

Control de Cambios y Versiones				
Versión Modificada	Fecha de Revisión	Motivo de la Actualización	Elaboró	Firma
01	Noviembre 2022	Documentación del procedimiento	Licda. Illa Jiménez Bonilla. Trabajadora Social.	

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección Nacional de Seguridad Social Departamento de Protección al Trabajador	Código: DNSS-12.1
	Procedimiento de Capacitación Externa e Interna Sobre Trabajo Infantil Y Adolescente	Código: P-02
		Página: 23 de 35

J. Anexos

Cuadro de Anexos					
N° Anexos	Dirección	Departamento	Código o Número del Documento Anexado	Nombre del Anexo	Página donde se ubica el anexo
01	DNSS	DPET	13.1-P02-F-07	Oferta de capacitación	24
02			13.1-P02-F-01	Boleta de Solicitud de la Capacitación	37
03			13.1-P02-F-02	Oficio de respuesta de solicitud de capacitación	39
04			13.1-P02-F-03	Oficio de asignación de responsabilidad de capacitación	41
05			13.1-P02-F-04	Informe de suspensión de la capacitación	42
06			13.1-P02-F-05	Guía de Agenda	43
07			13.1-P02-F-06	Boleta de lista de participantes	44
08			13.1-P02-F-08	Curso Virtual	45

Anexo 01

**Oferta de Capacitación
Código 13.1-P02-F-07**

Departamento de Protección al Trabajador a través de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA)

Nombre de la capacitación:	
A. Peores Formas de Trabajo Infantil	
Descripción:	Población Meta:
<p>Peores Formas de Trabajo Infantil donde se incluyen los temas de: Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Peligroso, Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Personas Adolescentes y Trata y Tráfico de Personas Menores de Edad.</p>	<p>Personas funcionarias de diferentes instituciones públicas como: PANI, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, CCSS, IMAS. Sector Educación: MEP y personas administradoras de Centros Regionales del INA. Personas funcionarias del sector agropecuario: MAG, INCOPECA, CNP, PIMA-Cenada.</p> <p>Personas trabajadoras del sector privado, personas trabajadoras de cooperativas de comercio justo, personas afiliadas a colegios profesionales, madres y padres de familia, personas beneficiarias de programas estatales, organizaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Personas funcionarias profesionales y administrativas de los Gobiernos Locales y otras personas clave en materia de niñez y adolescencia.</p>
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar y describir las peores formas de trabajo infantil, la ruta de detección y denuncia según competencias institucionales. ➤ Dar a conocer los protocolos de coordinación intra e interinstitucional como instrumentos de referencia en los casos de identificación de personas menores de edad trabajadoras. 	
Contenidos:	Metodología:

<p>Trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso. Explotación sexual comercial de niños, niñas y personas adolescentes. Trata de personas.</p>	<p>a el desarrollo de los temas se utiliza como base el documento denominado: <i>Manual para la Atención interinstitucional de personas menores de edad en explotación sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.</i></p>
<p>Observaciones: A continuación, se detallan las capacitaciones en relación a cada uno de los contenidos indicados.</p>	

<p>Nombre de la capacitación:</p>	
<p>B. Peores formas: Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Peligroso</p>	
<p>Descripción:</p>	
<p>Incluye temas como, conceptos de trabajo infantil, trabajo adolescente, trabajo adolescente peligroso, Ley 8922, Convenio 182 de la OIT, protocolos de coordinación intra e interinstitucional para la identificación de personas menores de edad trabajadoras.</p>	
<p>Objetivo:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Describir las características del trabajo infantil, del trabajo adolescente y del trabajo adolescente peligroso. ➤ Identificar los factores de riesgo a los que pueden exponerse las personas adolescentes cuando trabajan. ➤ Comprender las consecuencias y efectos a corto, mediano y largo plazo, que pueden producir los trabajos peligrosos en las personas adolescentes. ➤ Dar a conocer los protocolos de coordinación intra e interinstitucional como instrumentos de referencias en los casos de personas menores de edad trabajadoras. 	
<p>Contenidos:</p>	<p>Metodología:</p>
<p>Módulo 1: Magnitud de la problemática y conceptos básicos Dimensión del trabajo infantil y del trabajo adolescente en Costa Rica. Factores estructurales. Concepto de trabajo infantil. Concepto de trabajo adolescente. Concepto de trabajo adolescente peligroso.</p>	<p>Se desarrolla mediante metodologías participativas, analíticas, didácticas y vivenciales.</p> <p>Construcción de competencias según el quehacer institucional de las personas participantes.</p> <p>Se utilizan videos, técnicas de análisis de casos, discusión y conversatorios.</p>

Módulo 2: Normativa nacional e internacional

Ley 8922 Prohibición del trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras.

Trabajos peligrosos e insalubres por su naturaleza y por su condición.

Listado de actividades, ocupaciones o tareas en las que se prohíbe la participación de las personas adolescentes trabajadoras.

Convenio 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil de la OIT.

Módulo 3: Protocolos de referencia

Protocolos de coordinación intra e interinstitucional para la identificación, atención y referencia de personas menores de edad trabajadoras.

Módulo 4: Estrategia Nacional para la eliminación progresiva del Trabajo Infantil

Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo infantil y sus peores formas (rol de las organizaciones, rol de empleadores, Sindicatos, Estado, sociedad y familia).

Nombre de la capacitación:

C. Peores formas: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Personas Adolescentes

Descripción:

Incluye el concepto de explotación sexual comercial, mitos y realidades de las víctimas y de las personas explotadoras, elementos característicos y manifestaciones, indicadores en posibles víctimas, consecuencias, proceso de atención y denuncia, así como aspectos generales sobre las relaciones impropias y la ruta de denuncia.

Objetivo:

- Analizar las características de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.
- Comprender las consecuencias en las víctimas de explotación sexual comercial.

- Conocer las diferentes manifestaciones de la explotación sexual comercial.
- Reconocer la explotación sexual comercial como una peor forma de trabajo infantil.
- Dar a conocer la ruta de actuación y denuncia frente a situaciones de explotación sexual comercial.
- Identificar y referir a las víctimas para ser atendidas por las instancias correspondientes.
- Analizar el concepto de relaciones impropias, cuándo se da una relación de estas y el proceso para interponer la denuncia correspondiente.

Contenidos:	Metodología:
<p>Módulo 1: Mitos y realidades de la explotación sexual comercial Aspectos relacionados con las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial. Aspectos relacionados con las personas explotadoras.</p> <p>Módulo 2: Concepto de explotación sexual comercial Definición. Ley 7899, Ley contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad (art 60). Qué es y qué no es la explotación sexual comercial? Diferencia entre explotación sexual comercial y trata de personas.</p> <p>Módulo 3: Elementos característicos y manifestaciones de la explotación sexual comercial Víctima Persona explotadora Tipos Niños Pornografía infantil Turismo con fines sexuales Espectáculos sexuales Actividades sexuales remuneradas</p> <p>Módulo 4: Indicadores y consecuencias de la explotación sexual comercial en las personas menores de edad víctimas</p>	<p>Se desarrolla mediante metodologías participativas, analíticas, didácticas y vivenciales.</p> <p>Construcción de competencias según el quehacer institucional de las personas participantes.</p> <p>Se utilizan videos, técnicas de análisis de casos, discusión y conversatorios.</p>

factores físicos, psicosociales, comunales y familiares.

Consecuencias de la explotación sexual comercial en la salud física, mental y social.

Módulo 5: Ruta de denuncia

instancias competentes.

¿Cómo denunciar?

Módulo 6: Relaciones impropias y ruta de denuncia

¿Qué es una relación impropia?

Artículo 9406 Fortalecimiento de la Protección Legal de las Niñas y las Adolescentes Mujeres ante situaciones de Violencia de Género asociadas a Relaciones Abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil.

¿Cuándo se dan las relaciones impropias?

Consecuencias de estas relaciones en las personas menores de edad.

¿Cómo denunciar casos.

Nombre de la capacitación:	
D. Peores formas: Trata de Personas	
Descripción:	
Se analiza el concepto de trata de personas y su desagregación, fines y etapas de la trata de personas, legislación, mitos y realidades, indicadores en posibles víctimas, proceso de atención y denuncia.	
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar las características de la trata de personas. ➤ Comprender las consecuencias de la trata de personas en la vida de las víctimas. ➤ Conocer la legislación nacional sobre la trata de personas. ➤ Reconocer la trata de personas como una peor forma de trabajo infantil. ➤ Dar a conocer la ruta de actuación y denuncia frente a situaciones de trata de personas. 	
Contenidos:	Metodología:
<p>Módulo 1: Aspectos generales de la trata de personas Historia y evolución de la trata de personas. Concepto de trata de personas. Mitos y realidades. Ley 9095, Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) y su Reglamento. Delito de la trata de personas. Elementos constitutivos.</p> <p>Módulo 2: Etapas de la trata de personas Reclutamiento. Viaje y tránsito. Destino y explotación. Detección y rescate. Reintegración o refugio,</p> <p>Módulo 3: Fines de la trata de personas Explotación laboral. Explotación sexual. Servidumbre, matrimonio servil y adopción irregular. Actividades militares. Explotación en actividades delictivas. Extracción ilícita de órganos.</p>	<p>Se desarrolla mediante metodologías participativas, analíticas, didácticas y vivenciales.</p> <p>Construcción de competencias según el quehacer institucional de las personas participantes.</p> <p>Se utilizan videos, técnicas de análisis de casos, discusión y conversatorios.</p>

<p>Esclavitud.</p> <p>Módulo 4: Consecuencia en las víctimas e indicadores de detección. Consecuencias de la trata de personas en la salud física, mental, emocional y social de las víctimas. Indicadores para detectar posibles víctimas de la trata de personas.</p> <p>Módulo 5: Diferencia entre la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>Módulo 6: Ruta de denuncia ancias competentes. ¿Cómo interponer la denuncia?</p>	
--	--

Departamento de Protección al Trabajador a través de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA)

Nombre de la capacitación:	
E. Responsabilidad Social y Compras Públicas Sustentables	
Descripción:	Población Meta:
Oferta de capacitación sobre responsabilidad social y compras públicas sustentables con énfasis en el ámbito social.	Personas funcionarias de diferentes instituciones públicas en nivel de mandos medios, de proveedurías institucionales y con competencias en el área de responsabilidad social. Sector privado oferente de sus productos o servicios al Estado.
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar el componente social dentro de las compras públicas sustentables para la aplicación de los criterios sustentables en la adquisición y venta de bienes y servicios al Estado. ➤ Conocer y promover la implementación de las buenas prácticas sociolaborales, en el marco de la responsabilidad social. 	
Contenidos:	Metodología:
Objetivos de desarrollo sostenible. Responsabilidad social. Buenas prácticas sociolaborales. Compras públicas sustentables (conceptos). Criterios sociales y fundamentos. Criterios de admisibilidad y valoración.	Se desarrolla mediante metodologías participativas, analíticas, didácticas y vivenciales. Construcción de competencias según el quehacer institucional de las personas participantes. Se utilizan videos, técnicas de análisis de casos, discusión y conversatorios.

Departamento de Protección al Trabajador a través de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA)

Nombre de la capacitación:	
F. Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente	
Descripción:	Población Meta:
<p>Es la oferta exclusiva en el tema de trabajo infantil y adolescente, que incluye temas como los factores estructurales que influyen en la problemática; (pobreza, educación, patrones culturales, entre otros), los mitos en torno al tema, los diferentes riesgos a los que se exponen las personas menores de edad trabajadoras, el trabajo infantil y adolescente en diversos sectores: domestico, agrícola, pesca, construcción, legislación nacional (Ley 8922, Ley 8842, Código de la Niñez y Adolescencia con énfasis en el Capítulo VII) e internacional (Convenio 138 y Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo) en el tema, estadísticas a nivel nacional, protocolos de coordinación intra e interinstitucional como instrumentos de referencias en los casos de detección o identificación de personas menores de edad trabajadoras y Plan Estratégico Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas y videos nacionales específicos en el tema.</p>	<p>Personas funcionarias de diferentes instituciones públicas como: PANI, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, CCSS, personas inspectoras de trabajo, IMAS. Sector Educación: MEP y personas administradoras de Centros Regionales del INA. Personas funcionarias del sector agropecuario: MAG, Incopeca, CNP, PIMA-Cenada. Personas trabajadoras del sector privado: personas empleadoras (Red de empresas contra el trabajo infantil-Costa Rica) y otras personas trabajadoras: cooperativas de comercio justo, personas afiliadas a colegios profesionales, madres y padres de familia, personas beneficiarias de programas estatales. Estudiantes de primaria y secundaria, personas de la comunidad, sector sindical, organizaciones no gubernamentales. Personas funcionarias profesionales y administrativas de los Gobiernos Locales y otras personas clave en materia de niñez y adolescencia.</p>
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar y describir las características del trabajo infantil y el trabajo adolescente además de los derechos laborales de la población menor de edad trabajadora según las normas nacionales e internacionales. ➤ Reconocer las condiciones de edad mínima de admisión al empleo en nuestro país, y las condiciones en que las personas adolescentes con edad permitida para trabajar, pueden realizarlo a fin de minimizar los riesgos laborales. ➤ Conocer las estrategias para erradicar el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso. 	

- Dar a conocer los protocolos de coordinación intra e interinstitucional como instrumentos de referencia en los casos de detección o identificación de personas menores de edad trabajadoras.

Contenidos:	Metodología:
<p>Módulo 1: Mitos, realidades y conceptos básicos Mitos y realidades. Trabajo infantil (art. 92, Código de Niñez y Adolescencia). Trabajo adolescente (art. 78, Código de Niñez y Adolescencia). Trabajo adolescente peligroso (art. 94, Código de Niñez y Adolescencia). Trabajo adolescente doméstico.</p> <p>Módulo 2: Magnitud de la problemática Dimensión del trabajo infantil y del trabajo adolescente en Costa Rica. Factores estructurales que inciden en el trabajo infantil y trabajo adolescente. Aspectos relevantes del trabajo infantil (características- actividades económicas).</p> <p>Módulo 3: Legislación, compromisos internacionales y nacionales Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Convenio 138 Sobre la edad mínima de admisión al empleo (OIT). Convenio 182 Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (OIT). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Código de la Niñez y la Adolescencia con especial énfasis en el Régimen Especial de Protección al Trabajador Adolescente (Cap. VII). Ley 8842 Protección de las Personas Adolescentes en el Trabajo Doméstico.</p> <p>Módulo 4: Trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso Consecuencias del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso en el desarrollo integral de las personas</p>	<p>Se desarrolla mediante metodologías participativas, analíticas, didácticas y vivenciales.</p> <p>Construcción de competencias según el quehacer institucional de las personas participantes.</p> <p>Se utilizan videos, técnicas de análisis de casos, discusión y conversatorios.</p>

menores de edad.

Ley 8922 Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras.

Trabajos peligrosos e insalubres por su naturaleza y por su condición.

Listado de actividades, ocupaciones o tareas en las que se prohíbe la participación de las personas adolescentes trabajadoras.

Riesgos y efectos adversos a la salud (físicos y ambientales, Biológicos, Químicos, Mecánicos y de Saneamiento Básico, Ergonómicos, de la Organización y División del trabajo).

Módulo 5: Estrategia Nacional para la eliminación progresiva del TI

Prevención del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso.

Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo infantil y sus peores formas (rol de las organizaciones, rol de empleadores, Sindicatos, Estado, sociedad y familia).

Responsabilidad social y trabajo infantil.

Departamento de Protección al Trabajador a través de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA)

Nombre de la capacitación:	
G. Impacto Psicoemocional del Trabajo Infantil y del Trabajo Adolescente	
Descripción:	Población Meta:
Oferta de capacitación que incluye el tema del impacto psicológico y emocional del trabajo infantil y del trabajo adolescente, abordado específicamente desde el punto de vista psicológico.	<p>Personas funcionarias de diferentes instituciones públicas como: PANI, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, CCSS, personas inspectoras de trabajo, IMAS.</p> <p>Sector Educación: MEP y personas administradoras de Centros Regionales del INA.</p> <p>Personas funcionarias del sector agropecuario: MAG, INCOPECA, CNP, PIMA-Cenada.</p> <p>Personas trabajadoras del sector privado: personas empleadoras (Red de empresas contra el trabajo infantil-Costa Rica) y otras personas trabajadoras: cooperativas de comercio justo, personas afiliadas a colegios profesionales, madres y padres de familia, personas beneficiarias de programas estatales.</p> <p>Estudiantes de primaria y secundaria, personas de la comunidad, sector sindical, organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Personas funcionarias profesionales y administrativas de los Gobiernos Locales y otras personas clave en materia de niñez y adolescencia.</p>
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar los factores estructurales y los riesgos psicosociales asociados al trabajo infantil y al trabajo adolescente. ➤ Comprender los factores de riesgo, la descripción del peligro y el potencial efecto adverso en la salud de los niños, niñas y personas adolescentes que trabajan. 	
Contenidos:	Metodología:

<p>Módulo 1: Aspectos generales de la niñez Niñez (características operativas - aprendizaje significativo). Desarrollo social, físico, emocional y cognitivo. Necesidades del niño y la niña como ser social-sensibilización-(derechos-estudiar).</p> <p>Módulo 2: Aspectos generales de la adolescencia Adolescencia (características operativas). Desarrollo social, físico, emocional y cognitivo. Etapas de desarrollo de la persona adolescente. Necesidades de la persona adolescente. Perfil general de la persona adolescente.</p> <p>Módulo 3: Impacto en la salud psicoemocional Consecuencias en la salud de las personas menores de edad debido al trabajo. Posibles efectos (físicos, sociales, emocionales y cognitivos) en el desarrollo integral de los niños, niñas y personas adolescentes. Factores y riesgos psicosociales del trabajo infantil y del trabajo adolescente.</p>	<p>Se desarrolla mediante metodologías participativas, analíticas, didácticas y vivenciales.</p> <p>Construcción de competencias según el quehacer institucional de las personas participantes.</p> <p>Se utilizan videos, técnicas de análisis de casos, discusión y conversatorios.</p>
---	---

Anexo 02



Ministerio de Trabajo
Dirección Nacional de Seguridad Social
Departamento de Protección Especial al Trabajador.
Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la persona
Adolescente Trabajadora

Código 13.1-P02-F-01

BOLETA DE SOLICITUD DE LA CAPACITACIÓN

Nombre de la Institución:	
Nombre de la Dependencia:	
Objetivo de la actividad:	
Temas de Interés:	
Fecha tentativa de la actividad:	
Tiempo duración estimado:	
Hora de inicio:	Hora de termino:
Dirección exacta del lugar: (Provincia, cantón, distrito y señas exactas)	
Número de participantes:	
Descripción de la población meta:	
Nombre del Funcionario responsable de coordinar la actividad:	
Teléfono oficina:	Celular:
Correo electrónico:	

Guía de Requerimientos para Actividades de Capacitación

- 1- Los grupos serán mínimo de 15 personas y máximo de 30. De contar con una cantidad mayor, se valorará la incorporación de una facilitadora más en la capacitación o que el grupo sea dividido y cada funcionaria/o aborde a uno.
- 2- El usuario deberá de buscar un local que reúna las condiciones mínimas de ventilación, iluminación, servicios básicos, mobiliario y otras condiciones de medio ambiente que permitan el adecuado desarrollo de la actividad.
- 3- El usuario deberá de facilitar un proyector de multimedios, computadora y parlantes, últimos que deberán de poseer una potencia que permita que todos los y las presentes escuchen.
- 4- El usuario deberá de aportar cuando así se requiera de materiales tales como: marcadores, papel periódico y de construcción, hojas bond y marcadores.
- 5- El usuario deberá definir los tiempos de descanso, los cuales serán de 15 minutos en la mañana y 15 en la tarde y una hora de almuerzo.
- 6- El facilitador deberá enfatizar la importancia de que la población meta sea homogénea (no mezclar poblaciones diferentes).
- 7- Toda solicitud de capacitación deberá realizarse al menos con 1 mes de anticipación.

Anexo 03

Oficio de respuesta de solicitud de capacitación.
Código 13.1-P02-F-02

Solicitud Aceptada: _____
Solicitud Denegada: _____
Se requieren ajustes en la programación: _____

Observaciones:

Información para casos donde la solicitud fue aceptada:

1. Nombre del funcionario responsable de la actividad _____

2. Teléfono: _____

3. Correo Electrónico: _____

4. Actividad que se asigna: _____

5. Fecha en que se asigna: _____

6. Fecha definida para realizar la actividad: _____

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Otras señas:

8. Materiales solicitados:

Observaciones:

Jefatura Dpto. de Protección Especial al Trabajador y su Familia

Anexo 04

Oficio de asignación de responsabilidad de capacitación
Código 13.1-P02-F-03

1. Nombre del funcionario responsable de la actividad

2. Actividad que se asigna: _____

3. Fecha en que se asigna: _____

4. Fecha definida para realizar la actividad: _____

5. Lugar: Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito:

Otras señas:

6. Nombre y teléfono de la persona con quien se coordina:

Observaciones:

Adjunto: Boleta de solicitud de capacitación

Jefatura Dpto. de Protección Especial al Trabajador y su Familia

Anexo 05

Informe de suspensión de la capacitación

Código 13.1-P02-F-04

1. Nombre del funcionario responsable de la actividad _____

2. Teléfono: _____

3. Correo electrónico: _____

4. Actividad que se suspende: _____

5. Razones por las que se suspende la actividad: _____

Observaciones:

Firma _____

Código: _____

Anexo 06

Guía de Agenda Código 13.1-P02-F-05

Nombre de la actividad:
Lugar:
Modalidad:
Nombre de la facilitadora:

- 1- Bienvenida
- 2- Hoja de Entrada (opcional)
- 3- Introducción a la temática. Técnica sugerida: Video a elección 1. El Trabajo Infantil en Costa Rica, 2. Horizonte Cero
- 4- Conceptualización: Trabajo Infantil, Trabajo Adolescente, Trabajo peligroso, Actividad Formativa.
- 5- Normativa Nacional e Internacional
- 6- Causas y Consecuencias del Trabajo Infantil
- 7- Régimen de Protección Especial al Adolescente Trabajador
- 8- Trabajo Peligroso (Ley N° 29220 y 8922)
- 9- Protocolo de coordinación Interinstitucional e Intrainstitucional
- 10- Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil.
- 11- Hoja de Salida (opcional)
- 12- Periodo de consultas
- 13- Clausura

Anexo 08

**CURSO VIRTUAL
13.1-P02-F-08**

Departamento de Protección al Trabajador a través de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA)

Nombre del curso virtual:	
<u>¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica: Curso dirigido a sector público</u>	
Descripción:	Población Meta:
<p>El curso virtual sobre trabajo infantil y trabajo adolescente contempla cuatro módulos temáticos que permitirán conocer su estructura, los contenidos y las instrucciones generales, reconocer los principales artículos del Código de Niñez y Adolescencia que se relacionan con la prohibición del trabajo infantil y el derecho al trabajo para las personas adolescentes, las principales causas del TI y del TA, algunos factores de riesgo psicosocial, conceptos, normativa nacional e internacional, implicaciones del trabajo adolescente peligroso, por qué se debe proteger a la persona adolescente que trabaja, los responsables de proteger los derechos de las personas menores de edad trabajadoras, la responsabilidad de la familia y del Estado, indicadores para detectar situaciones de explotación laboral y aspectos relacionados con el protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de PMET.</p>	<p>Personas funcionarias de diferentes instituciones públicas como: PANI, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, CCSS, IMAS, MEP, INA, MAG, INCOPECA, CNP, entre otras.</p>
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitar a las personas funcionarias de instituciones públicas de Costa Rica en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente, con la finalidad de que se conviertan en actores sociales que promuevan la protección de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras. 	
Contenidos:	Metodología:

<p>Módulo 1. El curso y sus contenidos Foro de presentación. Unidad 1. Introducción. Unidad 2. Estructura y contenidos.</p> <p>Módulo 2. Un acercamiento al tema de trabajo infantil y trabajo adolescente Unidad 1. Una mirada a los derechos y deberes de las personas menores de edad. Unidad 2. Conozca las principales causas del trabajo infantil y del trabajo adolescente. Unidad 3. Algunas generalidades del trabajo infantil y del trabajo adolescente.</p> <p>Módulo 3. Las personas menores de edad que trabajan: una población que debe ser protegida Unidad 1. El trabajo infantil. Unidad 2. El trabajo adolescente. Unidad 3. ¿Por qué se debe proteger a la persona adolescente que trabaja?</p> <p>Módulo 4. Un país comprometido en la protección de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras Unidad 1. ¡En acción! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan. Unidad 2. La atención y la protección de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras es también mi responsabilidad.</p> <p>Evaluación de percepción del curso virtual</p> <p>Documentos de descarga</p> <p>Glosario</p> <p>Preguntas frecuentes sobre trabajo infantil y trabajo adolescente</p> <p>Preguntas frecuentes sobre la plataforma</p> <p>Bibliografía</p>	<p>El curso ha sido diseñado y estructurado a través de la plataforma Schoology, tiene una duración de 8 horas que se distribuyen en 4 semanas, permitiendo que el ritmo de avance dependa del tiempo diario que se invierta.</p> <p>Se desarrolla mediante un proceso de autoformación virtual, de aprendizaje personal y autodirigido, por tanto, la persona participante es responsable de la realización y finalización efectiva del total de las actividades establecidas.</p> <p>Además, incluye un foro de presentación que permitirá a las personas participantes conocerse como grupo y familiarizarse con la herramienta.</p> <p>Cada unidad contiene diferentes tipos de actividades de evaluación y se abrirán espacios en línea para atender dudas o consultas con una persona facilitadora que forma parte del equipo moderador.</p>
<p>Observaciones: Para este curso virtual, es necesario que la instancia interesada coordine con las personas facilitadoras del Departamento de Protección al Trabajador/OATIA, la inscripción de un grupo de 25 personas como máximo.</p>	

Para más información, puede comunicarse a los siguientes números telefónicos y correos electrónicos:

📞 2542-0075 📧 gabriela.palma@mtss.go.cr

📞 2542-0066 📧 evelyn.contreras@mtss.go.cr

Departamento de Protección al Trabajador a través de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA)

Nombre del curso virtual:	
<u>¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica: Curso dirigido a sector privado</u>	
Descripción:	Población Meta:
<p>El curso virtual sobre trabajo infantil y trabajo adolescente contempla cuatro módulos temáticos que permitirán conocer su estructura, los contenidos y las instrucciones generales, reconocer los principales artículos del Código de Niñez y Adolescencia que se relacionan con la prohibición del trabajo infantil y el derecho al trabajo para las personas adolescentes, las principales causas del TI y del TA, algunos factores de riesgo psicosocial, conceptos, normativa nacional e internacional, implicaciones del trabajo adolescente peligroso, por qué se debe proteger a la persona adolescente que trabaja, los responsables de proteger los derechos de las personas menores de edad trabajadoras, indicadores para detectar situaciones de explotación laboral, cómo referir a una persona menor de edad trabajadora para su debida atención, aspectos relacionados con el sector privado y su responsabilidad social en el tema.</p>	<p>Personas empleadoras y colaboradoras en las cadenas de valor.</p> <p>Personas que trabajan en las diferentes empresas.</p>
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilizar a las personas empleadoras de Costa Rica y sus cadenas de valor en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente, con la finalidad de que se conviertan en actores sociales que promuevan la protección de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras. 	
Contenidos:	Metodología:
<p>Módulo 1. El curso y sus contenidos Foro de presentación. Unidad 1. Introducción. Unidad 2. Estructura y contenidos.</p> <p>Módulo 2. Un acercamiento al tema de trabajo</p>	<p>El curso ha sido diseñado y estructurado a través de la plataforma Schoology, tiene una duración de 8 horas que se distribuyen en 4 semanas, permitiendo que el ritmo de avance dependa del tiempo diario que se invierta.</p>

infantil y trabajo adolescente

Unidad 1. Una mirada a los derechos y deberes de las personas menores de edad.

Unidad 2. Conozca las principales causas del trabajo infantil y del trabajo adolescente.

Unidad 3. Algunas generalidades del trabajo infantil y del trabajo adolescente.

Módulo 3. Las personas menores de edad que trabajan: una población que debe ser protegida

Unidad 1. El trabajo infantil.

Unidad 2. El trabajo adolescente.

Unidad 3. ¿Por qué se debe proteger a la persona adolescente que trabaja?

Módulo 4. Un país comprometido en la protección de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras

Unidad 1. ¡En acción! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan.

Unidad 2. La atención y la protección de los derechos de las personas menores de edad trabajadoras es también mi responsabilidad.

Evaluación de percepción del curso virtual

Documentos de descarga

Glosario

Preguntas frecuentes sobre trabajo infantil y trabajo adolescente

Preguntas frecuentes sobre la plataforma

Bibliografía

Se desarrolla mediante un proceso de autoformación virtual, de aprendizaje personal y autodirigido, por tanto, la persona participante es responsable de la realización y finalización efectiva del total de las actividades establecidas.

Además, incluye un foro de presentación que permitirá a las personas participantes conocerse como grupo y familiarizarse con la herramienta.

Cada unidad contiene diferentes tipos de actividades de evaluación y se abrirán espacios en línea para atender dudas o consultas con una persona facilitadora que forma parte del equipo moderador.

Observaciones: Para este curso virtual, es necesario que la instancia interesada coordine con las personas facilitadoras del Departamento de Protección al Trabajador/OATIA, la inscripción de un **grupo de 25 personas como máximo**.

Para más información, puede comunicarse a los siguientes números telefónicos y correos electrónicos:

 2542-0075  gabriela.palma@mtss.go.cr

 2542-0066  evelyn.contreras@mtss.go.cr

